



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL QUE RESULTEN RESPONSABLES EN LA EJECUCION DE LA TRANSACCION DE AVENIMIENTO A RAIZ DE LA DEMANDA LABORAL INTERPUESTA POR EL SEÑOR LUIS SAGREDO JARA, CON CAUSA CARATULADA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO/ LUIS SAGREDO JARA, RIT M-144-2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2628

Chillán Viejo, 14 AGO 2018

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Informe de Director de Control Interno de fecha 10 de agosto de 2018 dirigido a los Sr. Concejales, quien detalla los hechos respecto de la demanda interpuesta por el Sr. Luis Sagredo Jara en contra de la Municipalidad de Chillán Viejo y la transacción a propósito del acuerdo de avenimiento que fijaba un pago de 1.500.000 millones de pesos al demandante por parte del municipio, transacción que se habría fijado sin previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal como lo establece la ley 18.695.

Providencia del Sr. Alcalde de fecha 13 de Agosto de 2018 donde instruye Sumario Administrativo con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que resulten responsables de los hechos de incumplimiento a lo mencionado en el Artículo 65, letra i de la ley 18.695.

DECRETO:

1.- INSTRUYASE sumario administrativo, con el objeto de determinar eventual responsabilidad administrativa de funcionarios según lo redactado en informe del Director de Control Interno de fecha 10 de Agosto de 2018.-

2.- DESIGNASE a cargo de este Sumario Administrativo a don Fernando Silva Carcamo, Director Seguridad Publica, grado 7° en la EMS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/OES.-

Distribución:
Sr. Fernando Silva, Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Carol Lagos Valderrama, Administradora Municipal, Sr. Oscar Espinoza S., Director DCI.